



Hoja Informativa de la Ley de Responsabilidad y Transparencia de Fondos Federales (FFATA)

¿Qué es FFATA?

- ▶ La Ley de Responsabilidad y Transparencia de Fondos Federales (FFATA, por sus siglas en inglés) del 2006 exige divulgación completa de todas las entidades y organizaciones que reciben fondos federales, incluyendo subvenciones, contratos, préstamos y otras ayudas o pagos.
- ▶ Esa ley creó una sola página web ([USASpending.gov](https://www.USASpending.gov)), accesible al público, que incluye información detallada sobre cada premio federal.
- ▶ Cierta información sobre sub-premios hechos bajo subvenciones de OJP también se publica en esa página.
- ▶ El registro federal dice que las revisiones a la guía fueron efectivas el 12 de noviembre de 2020, excepto las enmiendas a las secciones 200.216 y 200.340, que fueron efectivas el 13 de agosto de 2020.

Ejemplo en la práctica

P: Si un beneficiario tiene una subvención multianual y cada año hace un nuevo acuerdo de sub-premio con el mismo sub-beneficiario (no una continuación o modificación del contrato anterior), ¿cada acuerdo anual estaría sujeto al umbral de \$30,000 o sería la cantidad acumulada año tras año la que determina si hay que reportarlo bajo FFATA?

R: Si el financiamiento multianual se da a un sub-premio para el mismo o trabajo similar al de años previos, ese dinero extra se considera una continuación del trabajo anterior y no se debe emitir un nuevo premio.



¿Cuáles son los requisitos de informe?

Los requisitos de informe para recipientes de fondos federales (tanto fórmula como discrecionales) dados en o después del 1 de octubre de 2010 son:

- ▶ Toda la información de sub-premios debe ser reportada por el que recibe fondos federales.
- ▶ Si el sub-premio inicial es de al menos \$25,000, el recipiente debe reportar los sub-premios y los nombres y la paga anual de los cinco jefes mejor pagados del sub-beneficiario.
- ▶ Si el premio inicial es menor de \$25,000 pero modificaciones posteriores hacen que llegue a \$25,000 o más, entonces hay que reportar desde la fecha en que llega a \$25,000.
- ▶ Si el premio inicial es igual o mayor a \$25,000 pero después bajan la obligación de fondos y cae por debajo de \$25,000, aún así el recipiente sigue sujeto a los requisitos de informe.

Los requisitos de FFATA NO aplican a:

- ▶ Premios a individuos.
- ▶ Recipientes que tuvieron ingresos brutos de \$300,000 o menos en su último año contributivo.
- ▶ Información Clasificada

FFATA reviso y actualizo los requisitos a reportar a los sub-premios que **exceden \$30,000**, antes era \$25,000.

Tip Útil

Los requisitos de informe para premios del DOJ pueden cambiar cada año. Chequéate bien los documentos del premio y las actualizaciones en la página de FFATA.

Este producto fue preparado bajo número de contrato/orden de llamada GS00F010CA/15PCFD23F00000002 otorgado por la Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia de los EE. UU., y no constituye asesoramiento financiero ni profesional. Las opiniones, los hallazgos y las conclusiones expresados en este producto son los de OJP FMSC, y no representan la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los EE. UU.



La Oficina de Programas de Justicia Centro de Gestión y Apoyo Financiero (OJP FMSC) está compuesta por el Centro de Gestión Financiera Tribal (TFMC) y el Centro de Apoyo Financiero de Territorios (TFSC). Juntos, ofrecen capacitación y apoyo de alta calidad para aumentar la capacidad de gestión financiera de los beneficiarios de OJP que operan en comunidades indígenas americanas/nativas de Alaska (AI/AN) y en los territorios de EE. UU.